

DAGOBERTO JOSE ROJAS PALMA Y CIA. LIMITADA
50.561.380-5
12 ORIENTE # 1030, TALCA
BAR RESTAURANT Y FUENTE DE SODA

DEROGA AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA REGISTRADORA

TALCA, 15/09/2015

RES. EX. N° 773150549901 /

VISTOS: La solicitud de fecha 17/08/2015, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la cual pide derogación total de la Resolución N° Ex. 77314038350 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 13/11/2014, a CAYUNAO CALFUAL SANTIAGO Y CIA. LTDA., RUT. 50.561.380-5, que autorizó el uso de la máquina registradora marca SAM4's, Modelo ER-5200M, Serie B5AHC00009, Número Fiscal 197251, Caja N° 1; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE : HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución Ex. N° 77314038350 de fecha 13/11/2014, ubicada en: 12 Oriente N° 1030, Talca.

Plataforma de Atención de Contribuyentes procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en Plataforma de Atención de Contribuyentes todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Sr. Dagoberto Rojas Palma, Rep. Legal de
Dagoberto José Rojas Palma y Cía. Limitada
12 Oriente N° 1030 - Talca

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Archivo Máquinas
Grupo Plataforma